

**Fernanda Saavedra**

*Pontificia Universidad Católica del Perú*  
f.saavedra@pucp.edu.pe

**Erika János**

*Pontificia Universidad Católica del Perú*  
ejanos@pucp.pe

**Agustín Espinosa**

*Pontificia Universidad Católica del Perú*  
agustin.espinosa@pucp.pe

## **Necesidad o Egoísmo: representaciones sociales de la transgresión durante la pandemia del COVID-19 en Lima\***

### **Necessity or Selfishness: Social Representations of Transgression During the COVID-19 Pandemic in Lima**

#### **Resumen**

El objetivo del presente estudio fue identificar los elementos que conforman la representación social que jóvenes de clase media poseen de la transgresión durante la pandemia del COVID-19 en Lima. A partir de un diseño de investigación cualitativa, se realizaron 4 mini-grupos focales con 3 participantes cada uno, seleccionados intencionalmente. Los resultados indicaron que la falta de coherencia de las normas, la falta de castigo de la transgresión, y la desigualdad en la sanción de las normas son percibidas como elementos que caracterizaron y definieron la transgresión durante la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Lima. Por otra parte, la transgresión es atribuida a la necesidad o al egoísmo, dependiendo de las características sociodemográficas de quién transgrede. Se discute cómo la transgresión promueve la creación de normas sociales alternativas e incrementa la desconfianza institucional.

**Palabras claves:** Representaciones sociales, transgresión, normas, COVID-19.

---

\* Este artículo proviene de la Tesis de Licenciatura “Necesidad o Egoísmo: Representaciones sociales de la transgresión durante la pandemia del COVID-19 en jóvenes de Lima” publicada el 2024 en el Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

## Abstract

The objective of this qualitative study was to identify the elements that shape the social representations that middle-class young adults have regarding the transgression during the COVID-19 pandemic in Lima. Four intentionally selected focus groups of 3 participants each were conducted. The results indicated that the lack of coherence of the norms, the lack of punishment of the transgression, and the inequality in the sanctioning are perceived as elements that characterize and define transgression during the COVID-19 pandemic. This is attributed to necessity or selfishness, depending on the sociodemographic characteristics of the transgressor. It is discussed how transgression promotes the creation of alternative social norms and increases institutional distrust.

**Keywords:** Social representations, transgression, norms, COVID-19.

## Introducción

El 15 de marzo del 2020, como consecuencia del brote del COVID-19, el gobierno peruano declaró estado de emergencia nacional y dispuso un conjunto de medidas de aislamiento social obligatorio (cuarentena) para la ciudadanía (El Peruano, 2020). Se restringió la libertad de reunión y de tránsito a todos aquellos ciudadanos que no fueran personas que brindaran productos y servicios públicos o de primera necesidad involucrados en la contención del virus (El Peruano, 2020). Adicionalmente se instauró la inmovilización social obligatoria (toque de queda) y se ordenó a la ciudadanía respetar el distanciamiento social obligatorio (Cucalón, 2020). Si bien, a fines de marzo del 2020 el desempeño del gobierno ante el COVID-19 era aprobado por el 83% de la población (Ipsos, 2020), el registro informático de incumplimiento de las medidas dispuestas en el marco del estado de emergencia nacional indicó que dentro de los primeros 15 días de la cuarentena más de 33 mil ciudadanos ya habían transgredido las normas (Redacción Gestión, 2020). Durante todo el 2020 y hasta el término del 2021, Perú fue el país con mayor cantidad de muertes por COVID-19 en la región de las Américas (Malca *et al.*, 2021; Organización Panamericana de la Salud, 2022; Pighi Bel, 2020).

En este contexto resulta relevante preguntarse qué motiva a la población a transgredir las normas que deberían proteger su salud. De acuerdo con Jaspars y Hewstone (1986), para explicar y comprender el comportamiento de las personas es importante poder atribuir sus actos a los procesos cognitivos que median entre la realidad objetiva y sus reacciones. Es así como las atribuciones más comunes tienen a la base creencias compartidas acerca de la pertenencia a un grupo social, y del sistema en el que se vive (Jaspars & Hewstone, 1986). Según Moscovici (1984), las atribuciones que las personas realizan dependen principalmente de la representación social que se tiene del contexto general en el que se quiere explicar un fenómeno.

El término “representación social” denomina una forma de pensamiento social que constituye modalidades de pensamiento práctico orientadas a la comunicación, comprensión, y dominio del entorno social, material e ideal (Jodelet, 1986). De manera concreta, la representación social de la transgresión indicaría cómo la población elabora conocimiento al respecto de este fenómeno. Estas representaciones sociales se construyen y retroalimentan lo social mediante dos procesos principales: el anclaje y la objetivación (Jodelet, 1986). El anclaje es el proceso por el cual las ideas y significados son reducidos a categorías e imágenes para luego transferirlas a un contexto en el que puedan ser interpretadas. En el caso de la transgresión, el

anclaje refiere a cómo las personas la definen y explican. Mientras que la objetivación es la materialización de lo abstracto (Moscovici, 1984), en otras palabras, la identificación de conductas mediante las que se expresaría la transgresión. A su vez, la objetivación comprende la formación de un núcleo figurativo (Jodelet, 1986) que, de acuerdo con la Teoría del Núcleo Central, estaría compuesto por dos subsistemas complementarios: el núcleo central y los elementos periféricos (Rateau & Lo Monaco, 2013).

Por un lado, el núcleo central reúne los elementos más consensuados que organizan el significado que un grupo social confiere a un objeto. Estos elementos consensuados determinan las relaciones entre los elementos periféricos, y garantizan la estabilidad y permanencia de la representación social ante contextos cambiantes (Barreiro *et al.*, 2019). En relación con la transgresión, el núcleo central reuniría los factores psicosociales que la caracterizan independientemente de las circunstancias. Por otro lado, los elementos periféricos serían la parte más concreta y operativa del núcleo central, pues expresarían el anclaje de una representación social a un contexto particular y permitirían modificarla a partir de la perspectiva de las personas sobre el tema y de los eventos cotidianos cambiantes (Rateau & Lo Monaco, 2013). Así, en el caso de la transgresión, los elementos periféricos que matizarían su representación social serían el contexto social y el perfil de la población consultada (véase Palacios *et al.*, 2023).

La transgresión, de acuerdo con Portocarrero (2005), se define como la predisposición colectiva para el incumplimiento de la normativa pública basada en un rechazo compartido hacia las normas. Al respecto, Janos *et al.* (2018) encontraron que en el Perú hay una visión del sistema normativo como débil y frágil. Esta visión estaría basada en una alta percepción de transgresión de las normas y de falta de legitimidad en las instituciones encargadas de promover el orden. De manera similar, Beramendi *et al.* (2020) encontraron que, en el Perú existe la creencia de que las normas son arbitrarias y sin sentido. De esta manera, la debilidad institucional y normativa puede justificar y normalizar la transgresión. En esa línea, Beramendi y Zubieta (2014) proponen tres factores que contribuyen a la falta de legitimidad de un sistema normativo: la percepción de una distribución inequitativa de los recursos, la percepción de que el sistema legal es injusto, y la percepción de la transgresión como un fenómeno generalizado. La presencia de estos tres factores puede ser identificada en la realidad social peruana.

La percepción de una distribución inequitativa de los bienes y recursos en el Perú se sustenta en la marcada desigualdad que enfrenta el país con respecto al acceso de oportunidades y derechos (Roca Rey & Rojas, 2002; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019). Este fenómeno de desigualdad se fundamenta en relaciones intergrupales que responden a una estructura social jerarquizada que tradicionalmente ha excluido a grupos de menor estatus social y menor acceso al poder (Cueto, 2017). De acuerdo a la Encuesta Nacional de Percepción de Desigualdades (ENADES) del 2024, más de la mitad de la población encuestada en el Perú considera que la desigualdad entre ricos y pobres es muy grave, que ha aumentado en los últimos dos años, y que es inaceptable (Instituto de Estudios Peruanos [IEP], 2024). Esta percepción de desigualdad podría estar basada en las creencias que tienen acerca de la dinámica social del país. El 69% de las personas encuestadas cree que las personas ricas tienen demasiada influencia en las decisiones que afectan al país, y el 90% considera que el Perú es gobernado por unos cuantos grupos poderosos que buscan su propio beneficio (IEP, 2024)

De esta manera, a pesar de que la pandemia ha afectado a toda la ciudadanía en general, no todos fueron afectados de la misma manera o en la misma magnitud. El mayor porcentaje de defunciones asociadas al COVID-19 se concentró en los grupos de menor nivel socioeconómico, quienes tienen un alto nivel de empleo informal y un limitado acceso a servicios de salud de

calidad (Trivelli, 2020). Asimismo, esta población enfrentó en mayor medida la reducción de ingresos económicos y un incremento del desempleo (Cámara del Comercio Americana del Perú, 2020). En ese contexto, con el 30,1% de la población nacional en situación de pobreza (INEI, 2021), el 51% de peruanas y peruanos afirmaron temerle más al hambre que al COVID-19 (Amaya, 2020), lo que podría explicar una de las posibles causas de la conducta transgresora en el contexto de pandemia. A raíz de la intensificación de las desigualdades existentes (Lavado, 2020; Zárate, 2020), se observó que, a pesar de las múltiples defunciones asociadas al virus, los trabajadores informales transgredieron las normas, trabajando en la vía pública para poder cubrir sus necesidades básicas (Agencia EFE, 2020). Para comprender la dimensión de la informalidad en el país, para el 2023, en el Perú tres de cada cuatro trabajadores tienen empleo informal (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2023).

La atribución de la transgresión al empleo informal y a la necesidad económica no es específica al contexto de pandemia. Esta se ha ido consolidando en la sociedad peruana como una justificación válida para el incumplimiento de las normas (Delgado, 2013). Lo cual podría ser resultado del sistema socioeconómico neoliberal predominante en el país que, en las últimas décadas, ha exaltado el crecimiento macro-económico a costas del debilitamiento institucional, la informalidad y la desigualdad social (Vergara, 2018). La aplicación de la doctrina neoliberal sin ninguna crítica ha incidido un debilitamiento democrático constante, que ha perjudicado distintas áreas de la vida en la sociedad (Piketty, 2019; Stiglitz, 2015). El gobierno desde un marco económico neoliberal capitalista ha dificultado las expresiones de justicia distributiva y procedimental, no por omisión sino por diseño, ya que la estructura neoliberal está pensada para promover la desigualdad política, social y económica (Piketty, 2019; Stiglitz, 2015). Al respecto, de acuerdo con la ENADES (2024), el 88% de la población encuestada considera que el acceso a la justicia es desigual, el 83% considera que hay un acceso desigual a la salud, y el 77% opina que el acceso al trabajo es desigual en el Perú (ENADES, 2024). Ante la falta de oportunidades de empleo de parte del Estado o de iniciativas no gubernamentales, surgen actividades de emprendimiento, las cuales no suelen tener salario fijo, como una alternativa para buscar mejores condiciones de vida (Vera, 2019).

Se ha propuesto que hay una relación entre el acceso a la justicia y la pobreza, pues esta última suele ser una barrera para conseguir la primera (Vergara, 2023). Entonces es relevante considerar que, a pesar de que en las últimas décadas el Perú había alcanzado un crecimiento económico importante, cuatro años después de la pandemia, seis de cada 10 ciudadanos enfrentan pobreza o el riesgo de caer en ella (INEI, 2024). Estas falencias se hicieron mucho más evidentes durante la pandemia del COVID-19, pues terminó por ocasionar un retroceso de doce años de avances en la reducción de pobreza en el país (INEI, 2024).

Este contexto podría reforzar la percepción de que las normas impuestas por el gobierno no han sido formuladas teniendo en cuenta las necesidades de los sectores más vulnerables del país. De hecho, según la ENADES (2024), el 59% de peruanos encuestados creen que desde Lima se toman decisiones sin pensar en las necesidades de otras regiones (IEP, 2024). En esa línea, un estudio hecho en Lima sobre factores psicosociales predictores de la transgresión durante la pandemia identifica que las personas sin un trabajo estable o sin empleo reportan que las normas son incumplibles, y que lejos de protegerlas, las perjudican (Palacios *et al.*, 2023). Un concepto que podría explicar esta percepción es el de norma perversa (Fernández Dols, 1993). La norma perversa es definida como “una norma explícita e incumplible que un grupo asume o sufre por iniciativa de otro grupo o por iniciativa propia” (Fernández Dols, 1993, p.95). Una norma es perversa cuando, a pesar de que es transgredida por la sociedad indiscriminada y

permanentemente, sigue siendo vigente legalmente. Este tipo de normas puede generar dos procesos: (1) la formulación de normas alternativas que reemplacen la incompetencia de las normas transgredidas, y (2) la desmoralización de la ciudadanía, la cual comprende el incremento de la tolerancia a la transgresión y el cuestionamiento del funcionamiento del sistema normativo (Oceja *et al.*, 2001).

De manera específica, la desmoralización provoca el debilitamiento de los mecanismos de control social; lo que promueve una mayor crítica a quien intenta hacer cumplir la norma, que a quien la transgrede (Beramendi & Zubieta, 2013). La expectativa de una sociedad respetuosa de las normas, se contradice con la insatisfacción ciudadana que ha dejado el modelo neoliberal y que sigue produciendo la vulnerabilidad del sistema democrático (Anaya, 2024; Latinobarómetro, 2023). Lo cual ha redundado en un mayor debilitamiento institucional y mayor corrupción, produciendo que los ciudadanos perciban que la única forma de sobrevivir es actuando de acuerdo a sus prioridades individuales (Anaya, 2024). En esa lógica, las personas se pueden sentir agraviadas y tratadas injustamente cuando reciben una sanción por haber incumplido una norma perversa (Beramendi & Zubieta, 2013).

No obstante, la necesidad no sería la única explicación para la transgresión durante la cuarentena. Esto debido a que, se difundía el discurso de que los jóvenes de niveles socioeconómicos medios y altos transgredían las normas debido a su irresponsabilidad y falta de consideración hacia los demás (Latina, 2020; Panamericana Televisión, 2020). Entonces, como lo propone Portocarrero (2005), la sociedad peruana estaría insertada dentro de un sistema político corrupto donde las y los ciudadanos no se exigen moralidad entre sí, ya que también se reconocen como transgresores. De tal forma, en una sociedad en donde la transgresión es repetitiva y usualmente poco sancionada, las personas pueden percibir que la deshonestidad en asuntos cotidianos es justificable, sin poner en tela de juicio su propia honestidad (Gächter & Schulz, 2016). No obstante, no todos los comportamientos transgresores son igualmente tolerados.

En el Perú se encontró que la transgresión hacia las convenciones sociales son el conjunto de comportamientos más tolerados, mientras que la transgresión de las leyes y la corrupción presentan menos aceptación, por ser los de mayor gravedad percibida (Rottenbacher & Schmitz, 2012). En la misma línea, Urcia y Espinosa (2022) proponen que hay algunos tipos de comportamientos transgresores que, por ser considerados necesarios, son tolerados, y así se disminuye su connotación negativa y de baja moralidad. De esta manera, en el Perú la transgresión se ha convertido en un elemento sistemático generado por la fragilidad institucional histórica, dejando una marca en la memoria colectiva de la ciudadanía, y generando desconfianza constante hacia las instituciones (Quiroz, 2013; Urcia & Espinosa, 2022).

En base a lo expuesto anteriormente, resulta relevante explorar cómo las personas, en especial quienes poseen poder económico y social para cumplir las normas sin verse perjudicadas económicamente, construyen conocimiento acerca de la transgresión en un escenario de crisis como lo fue el estado de emergencia provocado por el COVID 19. Esto con el fin de aportar conocimiento para la disminución de conductas transgresoras que podrían representar un peligro para la salud y el bienestar de la ciudadanía. Por tal motivo, la presente investigación cualitativa, tiene como objetivo identificar los elementos que conforman la representación social que jóvenes de clase media poseen con respecto a la transgresión de las normas en el contexto de pandemia del COVID-19 en Lima.

## Método

### Diseño

Para la presente investigación exploratoria de tipo cualitativo, se optó por un enfoque epistemológico socio-constructivista, pues permite comprender cómo se construye el conocimiento a partir del análisis de recursos simbólicos y prácticas materiales de las personas y sus relaciones sociales (Willig, 2013). En esa línea, se planteó un análisis temático, mediante el cual se identifica e interpreta patrones a través de la información obtenida con respecto a la experiencia, perspectiva, y comportamiento de las y los participantes, guiados por la pregunta de investigación (Clarke & Braun, 2017).

### Participantes

Las y los participantes fueron seleccionados de forma intencionada mediante una convocatoria cerrada a través de la referencia de contactos directos. Se utilizó como criterios de exclusión: tener más de 25 años, trabajar en la prestación de servicios y productos de primera necesidad durante los meses de marzo a julio del 2020, y poseer un nivel socioeconómico bajo. Esto debido a que ser joven, pertenecer a niveles socioeconómicos medios y altos, y no trabajar en un servicio clasificado como “de primera necesidad” son características que definen a uno de los principales perfiles transgresores más difundidos mediáticamente (Panamericana Televisión, 2020a; América Noticias, 2020a; Panamericana Televisión, 2020b; Latina, 2020a; Latina, 2020b). Así, en la presente investigación participaron 12 personas, las cuales fueron reunidas en 4 mini-grupos focales de 3 personas cada uno. Se optó por una muestra reducida por cada mini grupo debido a que, como lo sugieren algunos autores (Carey, 1994; Morgan, 1996), cuanto más reducida la muestra más fácil puede ser la discusión de un tema cargado de significado, como la transgresión y sus consecuencias en un contexto de pandemia, y más posible la interacción entre participantes. Además, el criterio para detener la convocatoria en 4 mini-grupos focales se basó en el criterio de saturación teórica, ya que en el proceso de análisis de datos de los grupos focales ya realizados se identificó que no emergían nuevas categorías o diferentes variaciones de las categorías ya establecidas (Willig, 2013).

Por ello, la muestra consistió de 12 participantes, hombres y mujeres residentes de Lima Metropolitana, cuyas edades oscilan entre los 21 y 25 años. Con respecto al nivel socioeconómico, 10 participantes se identificaron como parte del nivel medio, y los otros dos participantes como parte del nivel alto y medio alto respectivamente.

### Técnica de recojo de información

Para el recojo de información durante los grupos de enfoque se utilizó una guía de entrevista semiestructurada de 17 preguntas, con cuatro ejes temáticos: (1) la conceptualización de la transgresión, (2) las características de la transgresión en el contexto de pandemia por el COVID-19, (3) los tipos de transgresión, y (4) los actores involucrados en ella y las atribuciones asociadas a sus actos transgresores (ver Tabla 1). La guía de entrevista fue elaborada en base al objetivo de la investigación y a la revisión de la literatura con respecto a los elementos

psicosociales asociados a la transgresión, las representaciones sociales, y el contexto de pandemia causada por el COVID-19 en el Perú.

Ejes temáticos	Principales preguntas
Eje 1. La conceptualización de la transgresión.	¿Qué es la transgresión de las normas para ti? ¿cómo la describirías? ¿Qué opinas de la transgresión? ¿Tiene consecuencias? ¿cuáles?
Eje 2. Las características de la transgresión en el contexto de pandemia por el COVID-19.	¿Consideras que ha habido transgresión durante el estado de emergencia?, ¿Cómo la describirías? ¿Hay beneficios y/o perjuicios en transgredir durante el estado de emergencia? ¿Cuáles? ¿Se castiga la transgresión?
Eje 3. Los tipos de transgresión, y los actores involucrados en ella.	Durante la pandemia, ¿quiénes han transgredido las normas? ¿Cómo las personas transgreden las normas? ¿Hay actos de transgresión más graves que otros?, ¿A qué se debe? ¿Consideras que hay actos de transgresión necesarios? ¿Cuáles? ¿A qué se debe?
Eje 4. las atribuciones asociadas a los actos transgresores.	¿Cuáles crees que sean las razones por las personas transgreden? ¿Consideras que la situación económica y social de las personas influye en que transgredan o no las normas?, ¿De qué manera? ¿Has transgredido las normas durante el estado de emergencia?, ¿Cuáles fueron tus razones?

**Tabla 1**

*Ejes temáticos de la guía de entrevista*

## Procedimiento

La fase de reclutamiento de los participantes mediante una convocatoria cerrada a través de la referencia de contactos directos se realizó durante los meses de enero y febrero del 2021. En este proceso se presentó el objetivo del estudio, y se explicitó la condición voluntaria y confidencial de la participación. Durante estos meses la libre movilidad seguía siendo restringida, por lo cual el reclutamiento y el recojo de información se realizaron en la modalidad virtual. Por ello, habiendo reclutado a las y los participantes, a través de mensajería en línea, se procedió a coordinar la fecha y la hora para su participación en una sesión de grupo de enfoque por la plataforma virtual *Zoom*.

Los grupos de enfoque fueron formados intencionalmente, cuidando que las y los participantes no se conocieran previamente a la sesión. Adicionalmente, se dividió a los grupos de enfoque por sexo. Esto debido a que las y los participantes pueden sentirse más en confianza con otros quienes tienen similares características o niveles de conocimiento sobre el tema (Aigner, 2002). Esta decisión fue tomada en base a las sugerencias de algunos estudios

realizados en Perú (Gnadinger, 2014; Janos *et al.*, 2018) con el fin de explorar si el sexo podría influenciar la percepción del sistema normativo. Así, se obtuvieron 4 grupos de enfoque de 3 participantes cada uno. Se optó por grupos reducidos con el fin de profundizar en la particular construcción del conocimiento y narrativa colectiva que poseen las y los participantes (Aigner, 2002; Hernández Sampieri *et al.*, 2014) con respecto a las representaciones sociales de la transgresión. En esa línea, se decidió no convocar grupos de enfoque adicionales con el propósito de preservar la credibilidad de la investigación al encontrar la saturación de la información (McGinn, 2010).

Al inicio de la sesión con los grupos de enfoque se realizó la introducción al estudio y al objetivo del mismo, y se presentó a las y los participantes el consentimiento informado para su aprobación. Este detallaba el objetivo y la duración de la sesión, explicitaba el uso académico de la información brindada por las y los participantes; aclaraba el carácter voluntario de su participación, aseguraba la confidencialidad de la información compartida y de la identidad de las y los participantes, y finalmente, solicitaba el consentimiento oral para realizar y grabar la sesión. Una de las investigadoras elaboró la sesión mediante una entrevista semiestructurada durante una hora y treinta minutos, lo cual es aceptable para la estrategia de grupos de enfoque (Aigner, 2002). Posterior a las sesiones, se llevó a cabo las transcripciones literales de la información recabada, en las cuales el nombre de las y los participantes fueron cambiados para preservar la confidencialidad de las y los participantes. Después, se sistematizó y codificó la información, identificando e interpretando patrones de significado a la luz de los objetivos de la investigación. Finalmente, los resultados fueron discutidos por el equipo investigador en base al marco conceptual revisado.

## Análisis de la Información

El análisis de la información se realizó desde una perspectiva fenomenológica y bajo el método de análisis temático. Para ello, a partir de la información recogida en las entrevistas se identificaron códigos clave, como unidades de análisis, y las conexiones lógicas entre ellos para encontrar patrones de significado. Los patrones, también llamados temas, se apoyan y organizan bajo un concepto o idea central (Clarke & Braun, 2017) que busca responder a los objetivos de la presente investigación. Este proceso de codificación fue realizado manualmente utilizando el software Atlas ti 9.0.

La interpretación de los patrones se realizó a través de una lógica inductiva, procurando, en aras del criterio de confirmabilidad, respetar y ser fiel a la perspectiva de las y los participantes sin hacer distinciones. Asimismo, el análisis buscó mantener la credibilidad como criterio de rigor de la investigación, mediante la saturación de la información, la corroboración estructural y la adecuación referencial de los datos (Martínez, 2006; McGinn, 2010; Nowel *et al.*, 2017). Esto fue reforzado a través del análisis de la información en base al marco conceptual revisado, y a la discusión en conjunto con los investigadores con mayor experiencia en el estudio de los constructos aquí abordados.

## Resultados

Las y los participantes definen la transgresión de las normas como el incumplimiento y/o alejamiento sistemático de las normas sociales y legales. Así, para ellas y ellos este alejamiento de la norma implicaría tener algunos criterios flexibles para determinar qué normas cumplir y cuáles transgredir en base a la realidad y a las prioridades de cada individuo. Bajo esa lógica, las y los participantes reconocen posibles factores y razones que motivarían a la población a transgredir.

### La falta de coherencia de las normas

De acuerdo con las y los participantes las normas son acuerdos sociales que buscan establecer una buena convivencia social y que, en el contexto de pandemia, buscan prevenir el contagio. No obstante, reconocen que a pesar de que las normas deben ser útiles para cuidar a toda la población, las leyes establecidas durante el estado de emergencia resultaban incoherentes con la realidad de las poblaciones económicamente vulnerables. Así, se empieza a cuestionar la utilidad de la cuarentena ya que parece ignorar que hay sectores de la población que no podían acatar la norma sin poner en riesgo el acceso a recursos económicos para la satisfacción de necesidades básicas:

Es más que nada un problema de cómo es que las restricciones están afectando a los diferentes niveles socioeconómicos. Por ejemplo, decirle a una persona de clase alta con trabajo estable “oye, quédate en tu casa”, bueno se queda en su casa no necesita salir a la calle para poder ganar un sueldo; pero decirle a un vendedor ambulante que todos los días vende sus productos “oye, quédate en casa todo el resto de la semana” se le cae el mundo porque es un ingreso del día a día y no poder salir a hacer tu ingreso significa la ruina económica. (Mateo, NSE medio)

Las normas deberían ser funcionales para todos. Establecer un orden, sí, pero no tiene sentido que funcione para unos y no para otros. Si yo soy de otra clase o nivel socioeconómico no me sirven estas normas, me perjudican, entonces no les encuentro el sentido. (Vanesa, NSE medio)

De esta manera, según las y los participantes, a raíz de las inconsistencias en la utilidad de las normas establecidas en el contexto de pandemia se establece un debate a nivel institucional y social acerca de la funcionalidad de las mismas. A nivel institucional, las autoridades debatieron entre dos opciones: mantener restricciones económicas que afectaban a la población o permitir la libre circulación con normas de bioseguridad.

Mientras que, a nivel social las personas consideraban utilizar criterios flexibles para decidir cuáles normas cumplir y cuales transgredir en base a sus razones personales. Estas, de acuerdo con las y los participantes, serían dos tipos de motivaciones: la necesidad de trabajar fuera de casa para sobrevivir, y el deseo de interactuar socialmente de manera presencial.

La *necesidad de trabajar fuera de casa para sobrevivir* se refiere a la urgencia que las personas con carencias económicas y empleo informal tenían de salir a trabajar a la vía pública. Para las y los participantes, al no tener acceso a un trabajo en modalidad remota ni a un salario

fijo, este sector de la población “tiene que trabajar en la calle, tiene que trabajar vendiendo lo que sea” (Francisco, NSE alto) para obtener ingresos. La necesidad que estos grupos económicamente vulnerables tienen de salir a trabajar fuera de casa, aún en un contexto como el de la emergencia sanitaria, se basa en la prioridad de obtener recursos económicos para satisfacer necesidades básicas, como la necesidad de alimentarse. En ese sentido una participante comenta: “las personas que tenían la necesidad de sobrevivir, te decían ‘no me puedo quedar encerrado porque o me mata el COVID o me mata el hambre’, solo son esas dos opciones” (Diana, NSE medio). La percepción de que estas personas no pueden cumplir las normas debido a la carencia económica, da paso al reconocimiento de que hubo personas que sí tenían los recursos económicos para poder cumplirlas:

En los medios se vio que las principales personas que transgredían la cuarentena eran estos grupos vulnerables que, por necesidad, al menos así yo lo veía, no se habían visto en la capacidad de poder cumplir estas normas sanitarias. La cuarentena era algo que las personas con el dinero y la capacidad podían cumplir. (Julieta, NSE medio alto)

En ese sentido, para las y los participantes la principal razón para transgredir de quienes tenían los recursos económicos necesarios para respetar la cuarentena sin verse perjudicados era el *deseo de interactuar socialmente*, definido como el deseo de incumplir la cuarentena para socializar presencialmente con otras personas fuera del entorno inmediato. Las y los participantes se incluyen dentro del grupo de jóvenes que transgredieron las normas por cumplir este deseo, el cual califican como necesario para cuidar su salud mental: “creo que esto es necesario por salud mental, al menos en mi caso no puedo estar encerrado todo el día, es necesario que vea el ambiente y socialice con otras personas, porque si no me vuelvo loco” (Felipe, NSE medio). Sin embargo, precisan que, a diferencia de otras personas que tuvieron el mismo deseo, ellas y ellos obedecieron las normas de bioseguridad como medida de protección individual y colectiva contra el contagio de COVID-19.

Para las y los participantes esta distinción es importante, pues si bien es comprensible que cualquier persona tenga el deseo de interactuar socialmente, se desaprueba que el satisfacer este deseo implique una dificultad para adaptarse a las normas de bioseguridad en un contexto de pandemia. La *dificultad para adaptarse* indicaría que algunas personas, en especial los jóvenes, tienen una baja disposición al cumplimiento de las normas, y priorizan el deseo de no perder su propia comodidad: “no les importa nada. Sus razones simplemente son el no querer que su vida cambie, el no pensar en los demás, el estar desinformado, el no tener empatía por los demás.” (Rafael, NSE medio). En esa línea, desde la perspectiva de las y los participantes, incumplir la cuarentena y las medidas de bioseguridad demostraba el egoísmo de las personas. El egoísmo, definido como priorizarse a sí mismo y a los propios intereses sin considerar a otros, es aún menos tolerado debido a que, en el contexto de pandemia, es una amenaza a la salud y la vida de otros:

Yo creo que la mentalidad es la siguiente: Ya me contagié, ya lo pasé, y soy inmune por un tiempo, porque eso dicen los medios. Ahí es donde a la gente ya no le importa tanto, porque piensan individualmente, son egoístas, no piensan en el otro. (Marco, NSE medio)

## La falta de control y castigo de la transgresión

Entonces, según las y los participantes, en un contexto en el cual la postura de las autoridades acerca de la cuarentena es incierta y la validez de las normas depende de las prioridades de cada individuo, el control y el castigo de la transgresión se hace escaso. Sobre ello, reconocen que las normas han perdido legitimidad incluso para quienes tienen el trabajo de promover y asegurar su cumplimiento, lo cual termina reforzando la percepción de que las normas impuestas en el estado de emergencia no cumplen ningún propósito. Esto indicaría que para las y los participantes la percepción de que las normas carecen de sentido y la falta de control y castigo de actos transgresores se retroalimentan:

El policía dijo “no te van a sancionar por algo tan tonto como no ponerte una mascarilla”. El tema me caló mucho, si dijo “no vas a ser sancionado por algo tan tonto” entonces las leyes son tontas, las normas son tontas entonces nadie quiere cumplirlas, están en vano. (Santiago, NSE medio)

De acuerdo con las y los participantes, la percepción de que las autoridades no sancionan el incumplimiento de las normas establecidas por el gobierno fomentaría la generalización de las conductas transgresoras. De esta manera, la falta de castigo estaría influyendo en la generalización de la transgresión de la cuarentena, haciendo que esta pierda utilidad, pues no cumple con proteger la salud de la población: “no es una cuarentena, es una cuarentena improvisada, desorganizada, que no está apuntando a nada, no está solucionando nada y no está bien reforzada. Es una cuarentena con mano blanda” (Mateo, NSE medio). Ante este escaso control, de acuerdo con las participantes, los pares han asumido un rol sancionador ante el incumplimiento de las normas que considera pertinentes:

Para esta cuarentena el estado te da normas, pero no te están vigilando. Finalmente, los que son los mayores fiscalizadores son las mismas personas. Más que la sanción que te va a dar el juzgado, lo que te va a decir la policía, es más lo que te van a decir tus pares. (Diana, NSE medio)

## La desigualdad en la sanción de las normas

No obstante, según las y los participantes, esta falta de sanción de la transgresión existe desde antes del contexto de pandemia causada por el COVID-19. Desde su perspectiva, si bien los actos transgresores tienen niveles de gravedad en base a los cuales reciben sanciones, la realidad es que las sanciones son impuestas de acuerdo al poder económico y social de quien ha transgredido. Así, cuanto más poder económico y social se posee, hay más probabilidades de no recibir castigo.

Inicialmente se establecen estas sanciones dependiendo del delito o la transgresión de la norma que se haya cometido, que supuestamente es igual para todos; pero en cuestión a los hechos, no es la misma. Creo que influye bastante quién es la persona que ha cometido esto, no es lo mismo, jamás ha sido igual para todos en este país. (Vanessa, NSE medio)

Creo que el nivel socioeconómico está muy presente en cómo alguien puede tener una sanción y otra persona otra... Una persona de bajos recursos no podría pagar una fianza, y otra que sí los tiene pues sí. Otro tema que creo que influye es el nivel social; porque eso hace que, lamentablemente, haya un círculo social que está en el nivel más alto que te va a dejar pasar ciertas cosas. (Carla, NSE medio)

Por consiguiente, la falta de castigo ante la transgresión de la norma y la desigualdad en el cumplimiento de las sanciones, reflejaría la falta de justicia en el proceder de las autoridades en el establecimiento de sanciones. Según las y los participantes, la impunidad de los actos transgresores cometidos por actores sociales con poder e influencia podría generar que otros individuos pierdan la noción de la gravedad de sus transgresiones:

Dependiendo de tu poder adquisitivo, relaciones y el poder político haces que cambie este sentido que tenemos de leve, moderado y grave, a pesar de que esté escrito en el código penal. Siento que el código penal se aplica para el ciudadano común, no sé si tanto para el poderoso. Hace que uno pierda el sentido de todo esto. (Paula, NSE medio)

## Discusión

Lo anteriormente expuesto representa en la práctica lo que las y los participantes entienden por transgresión de las normas. Así, al reconocer los factores y las razones que motivarían a las personas a transgredir durante la pandemia, realizan simultáneamente el anclaje y la objetivación de las representaciones sociales de la transgresión. En específico, se identifica que la percepción de falta de legitimidad de las normas, la percepción de falta de castigo de la transgresión, y la percepción de desigualdad en la sanción de la transgresión constituyen los elementos del núcleo central, pues son reconocidos como factores que explican la transgresión. En base a ello, las descripciones que han brindado de cómo estos elementos se materializan en la realidad, representan los elementos periféricos de su concepto de transgresión. Esto debido a que al realizar esta descripción han transferido el concepto de transgresión al contexto de pandemia causada por el COVID-19, y lo han adaptado a sus perspectivas y experiencias individuales. Ejemplo de ello es que se sólo se atribuyen al egoísmo las transgresiones de las personas que han incumplido las normas al participar de eventos sociales sin los cuidados de bioseguridad. La transgresión motivada por el egoísmo implica que quien transgrede no tienen interés de cuidar la salud de otros. Lo anterior hace que este tipo de transgresión sea menos tolerable que las motivadas por el deseo de interactuar socialmente respetando los cuidados de bioseguridad. Entonces, en la medida en que las y los participantes han cuidado la salud de otros, su transgresión es percibida como menos grave, y por lo tanto más aceptable. De esta manera, al adaptarse a situaciones específicas, los elementos periféricos van agregando matices, como el nivel de tolerancia, a los elementos nucleares de la representación social de la transgresión.

Empezando por la relación entre la percepción de falta de legitimidad de las normas y la transgresión motivada por la necesidad, esta se apoya en la creencia de que las normas impuestas durante la pandemia carecen de lógica y funcionalidad desde el inicio del estado de emergencia. Esto debido a que perciben que las normas fueron desaprobadas y transgredidas al no tener

coherencia con la necesidad que los sectores más socioeconómicamente vulnerables. Resalta, en específico, la necesidad que estas personas tienen de trabajar fuera de casa para obtener recursos económicos que les permitan satisfacer necesidades básicas, como el hambre. En ese sentido, las normas impuestas por el gobierno parecían intensificar el problema de justicia distributiva que viene enfrentando el país ya que, en lugar de proteger a las personas sin salario fijo que trabajan en la vía pública, incitó la pérdida de múltiples empleos (WIEGO, 2021). Lo cual dio pie al aumento de la informalidad, pobreza y desigualdad (Lavado, 2020; Zárate, 2020). Bajo ese contexto, se propició el cuestionamiento de la legitimidad de las normas, debido a que no sólo no cumplió con cuidar la salud de la población, sino que provocó un detrimento a las poblaciones más económicamente vulnerables propiciando el aumento de brechas socioeconómicas.

Entonces, dada la difícil situación económica y social que viven los sectores más socioeconómicamente vulnerables, se identifica que el aislamiento social obligatorio (cuarentena) sería una norma que no puede ser cumplida por estos grupos sociales sin verse perjudicados (véase Palacios *et al.*, 2023). Esta percepción se alinea con el concepto de norma perversa, definido por Fernández Dols (1993) como una norma explícita e incumplible que un grupo social asume o sufre por voluntad de otro grupo o por voluntad propia. En base a lo expuesto, la cuarentena obligatoria sería una norma perversa, ya que ha sido constante e indiscriminadamente transgredida por la población a pesar de tener vigencia legal; propiciando el cuestionamiento a la autoridad y el surgimiento de normas sociales alternativas.

Así, conforme aumentaba la percepción de que el gobierno no había pensado en las diversas necesidades socioeconómicas de las poblaciones al momento de establecer la cuarentena, más personas empezaron a cuestionar la legitimidad de las normas impuestas por el Estado. Este cuestionamiento podría estar reforzado por la creencia de que en el Perú las normas son arbitrarias y sin sentido, naturalizando la transgresión y visibilizando la debilidad institucional (Beramendi *et al.*, 2020). Esto representaría lo que Beramendi y Zubieta (2014) definen como debilidad normativa: la percepción negativa de la norma influenciada por la percepción de arbitrariedad y la ausencia de poder de la misma. La debilidad normativa indicaría que las normas se han convertido en reglas negociables de acuerdo al contexto, lo cual genera que las instituciones se debiliten y dependan del poder coyuntural de quien las rige (Beramendi & Zubieta, 2014).

En relación a ello, se reconoce que ha habido una falta de control y sanción de la transgresión por parte de las autoridades, expresada en el desinterés de las mismas por hacer cumplir las normas impuestas por el gobierno. La falta de castigo refuerza la percepción de que hay transgresión generalizada, la cual promovería que el incumplimiento normativo se convierta en una norma adaptativa al contexto, que les permita a las personas cumplir o transgredir las normas de acuerdo a sus propios criterios (Beramendi, 2014). Como lo reconocen las y los participantes, la transgresión de las normas como una práctica generalizada es un fenómeno que se ha venido construyendo a lo largo de nuestra historia como país. Si bien el neoliberalismo prometió y trajo crecimiento económico, este no vino de la mano con la promesa de igualdad o justicia (Piketty, 2019; Stiglitz, 2015; Vergara, 2018). Al contrario, el modelo neoliberal capitalista aportó a la desigualdad económica, política y social (Piketty, 2019; Stiglitz, 2015), generando hoy en día una alta percepción de desigualdad en el acceso a la salud y el trabajo dentro de la población (ENADES, 2024). La paradoja de vivir en un país que se desarrolló económicamente en las últimas décadas, pero que no hizo una diferencia en la búsqueda de una justicia distributiva, puede ser entendida desde la debilidad institucional que dificulta un desarrollo integral de la sociedad.

El Estado Peruano apostó por priorizar el crecimiento económico antes que el fortalecimiento de instituciones que cuiden el bien común y garanticen los derechos de su población. Por lo tanto, durante la pandemia, las instituciones no solo fracasaron en establecer normas consecuentes con la realidad socioeconómica de la mayoría de peruanos, sino que también fracasaron en gobernar eficazmente. Por ello, a pesar de que en los últimos años el país había tenido un crecimiento macroeconómico estable, la pandemia produjo una alta tasa de mortalidad, derivada del colapso del sistema de salud, y desencadenó una crisis económica que afectó mayoritariamente a la población más vulnerable. Luego de cuatro años, 6 de cada 10 ciudadanos enfrenta pobreza o riesgo de caer en ella (INEI, 2024), lo cual, en un país como el Perú, también pone en riesgo el acceso a la justicia y la consolidación de la democracia (Vergara, 2023).

Las consecuencias de la pandemia revelan las limitaciones de un sistema socioeconómico y político caracterizado por la desigualdad, la corrupción y la falta de políticas públicas con objetivos claros para atender las necesidades de la ciudadanía (Vergara, 2020). En este contexto, como lo propone Beramendi (2014), la percepción de una mala distribución económica, el establecimiento de una norma percibida como ineficiente, la baja eficacia gubernamental, y la desconfianza institucional reforzarían la percepción de falta de legitimidad del sistema, lo cual perpetuaría la transgresión sistemática. De esta manera, para la población económicamente vulnerable, transgredir en el contexto de pandemia se hizo más adaptativo que cumplir las disposiciones del gobierno.

Se propone que, en el caso de las personas dentro de sectores socioeconómicos bajos, transgredir la cuarentena era una acción adaptativa promovida por una estructura institucional débil. Dentro de un sistema neoliberal que promueve la regulación individual, y cuyas instituciones han fallado en garantizar acceso al empleo y a la salud de toda la población, la transgresión de la cuarentena significó continuar sobreviviendo en un país desigual y un sistema normativo injusto. He ahí la verdadera perversidad de una cuarentena obligatoria sin medidas de protección eficientes para la población económicamente vulnerable, pues nunca hubo las bases institucionales necesarias para sostener tal norma.

Sin embargo, no se puede decir lo mismo con respecto a la transgresión motivada por el deseo de interactuar socialmente que, al no seguir los cuidados de bioseguridad, demuestra un fin egoísta. La diferencia está en que se percibe que este tipo de transgresión no es motivado por la necesidad de sobrevivir ni representa una alternativa para no ser perjudicado; por el contrario, es considerado innecesario y riesgoso para la salud de la población en general. Esta distinción podría deberse a que, como lo sugieren Urcia y Espinosa (2022), hay conductas transgresoras que por ser consideradas necesarias son toleradas, disminuyendo así su connotación de baja moralidad. Bajo esa lógica, al margen del decreto de estado de emergencia, se gesta un acuerdo tácito entre la población: se justifica la transgresión de la cuarentena cuando esté motivada por la necesidad de trabajar fuera de casa para sobrevivir o por el deseo de interactuar socialmente, siempre y cuando se respeten los cuidados de bioseguridad. De esta manera, en el contexto de pandemia, se adopta una norma social que resuelva la incompetencia de la norma formal para proteger a la población teniendo en cuenta sus necesidades socioeconómicas, pero descuidando la amenaza sanitaria. Ante ello, queda expuesta la debilidad institucional para proteger y controlar a la población (véase Vergara, 2018).

En esa línea, János *et al.* (2018) encuentran que en el Perú la percepción de ilegitimidad de las instituciones encargadas de poner orden y la percepción de una alta transgresión de las normas producirían una predominante visión del sistema normativo como débil y frágil. Esto se

ve reflejado en las encuestas de opinión realizadas por el Instituto de Estudios Peruanos (2020a, 2020b) durante dos de los meses más álgidos de la pandemia, las cuales indican que la mayoría de personas reporta desconfiar de los poderes del estado, y del trabajo de sus representantes políticos. Lo que indicaría que se estaría generando un proceso de desmoralización que refuerza la incredulidad en el sistema normativo y el debilitamiento de los mecanismos de control social (Beramendi & Zubieta, 2013). De acuerdo con el Latinobarómetro (2023), la insatisfacción de la ciudadanía ante el sistema normativo actual, está promoviendo la indiferencia política y la tendencia al autoritarismo. Lo cual pone en una posición vulnerable al frágil sistema democrático. No obstante, la desconfianza en el sistema normativo ante la ineficacia gubernamental no es exclusiva de la crisis sanitaria, sino que se viene consolidando y se sustenta en la impunidad de las transgresiones cometidas por personas con mayor poder económico y social.

En el contexto de pandemia, la desaprobación social a través de los medios de comunicación, y las sanciones que han recibido las personas que han transgredido las normas no han sido realizadas equitativamente. Desde la perspectiva de las y los participantes, la transgresión motivada por la necesidad no debe ser tratada igual a la transgresión motivada por el egoísmo, porque son manifestaciones de los distintos niveles de poder. La transgresión por necesidad respondería a una distribución inequitativa de los recursos y a una indiferencia del estado hacia el bienestar de la población con menos poder económico y social. Mientras que la transgresión por egoísmo demuestra que hay quienes poseen mayor poder económico y social para tener la posibilidad de cumplir las normas sin perjudicarse, pero que deciden no hacerlo sin considerar las posteriores consecuencias hacia la vida de otras personas.

En esa línea, las y los participantes reconocen un trato desigual en el establecimiento de sanciones a la transgresión. Mientras que unos actores sociales reciben y cumplen su sanción, otros pueden evadir la sanción que les corresponde usando el poder económico y social que tienen a su disposición. Recientemente, se ha encontrado que el 88% de peruanos encuestados cree que la mayoría de las personas ricas encuentran la forma de no cumplir las normas (IEP, 2024). Así la impunidad de las transgresiones evidenciaría la falencia en la justicia procedimental durante el establecimiento de sanciones. Esto debido a que, si bien las leyes establecen sanciones de acuerdo al nivel de gravedad de la transgresión, este criterio se ve sesgado de acuerdo al nivel socioeconómico de quien transgrede. La perspectiva de las y los participantes coincide con la opinión actual de casi la totalidad de encuestados a nivel nacional, pues se considera que hay desigualdad en el acceso a la justicia, y se cree que el país es manejado en la práctica por algunos grupos poderosos que buscan su propio beneficio (IEP, 2024). Entonces, la percepción de que hay una falta de igualdad en el manejo de las sanciones promueve que la población tienda a percibir a las autoridades y a las instituciones como injustas o autoritarias, lo cual debilita su confianza en las mismas (Tyler, 2006). De esta manera, la percepción de ilegitimidad de la norma y la falta de castigo de la transgresión contribuirían al fortalecimiento de la desconfianza institucional, pues evidenciarían que las instituciones han realizado un mal desempeño de sus tareas, no han respondido a los intereses de la mayoría, y han incurrido en prácticas corruptas (Beramendi & Zubieta, 2014).

En síntesis, se identifica que la percepción de falta de legitimidad de las normas, la percepción de la falta de castigo de la transgresión y la desigualdad en el establecimiento de sanciones conforman el núcleo central de la representación social de la transgresión, pues son los elementos psicosociales que la caracterizan y definen independientemente del contexto. A su vez, este núcleo central es retroalimentado por elementos periféricos que, preservando el significado original, permiten la adaptación de la representación social de la transgresión al contexto

específico de pandemia. De esta manera, la ilegitimidad de las normas se materializa en la incoherencia entre el decretar cuarentena obligatoria a nivel nacional y la necesidad que un gran porcentaje de la población tiene de trabajar fuera de casa para sobrevivir.

A pesar de las críticas a las normas establecidas en el estado de emergencia, se reconoce el propósito protector que cumplía la cuarentena establecida durante el estado de emergencia sanitaria. Por lo cual, el desacato de la misma no motivado por la necesidad de trabajar fuera de casa, es atribuido al egoísmo. Se identifica que la transgresión motivada por la priorización de los propios intereses, por encima de la salud de otros, es menos tolerada por la población. Esto debido a que se considera injusto que haya quienes no pueden cumplir la norma sin poner en riesgo la satisfacción de sus necesidades básicas, mientras que otros eligen no cumplirla para preservar su comodidad. Esto reforzaría la percepción de un sistema injusto e ineficiente tanto en el establecimiento de las normas como en la sanción de la transgresión.

En base a ello, la presente investigación propone que la transgresión durante la pandemia causada por el COVID-19 ha sido el resultado de un sistema normativo ilegítimo y débil. Al ignorar las diversas necesidades socioeconómicas de la población y no tener mecanismos claros de regulación del comportamiento de los ciudadanos, ha promovido que la ciudadanía genere normas sociales alternativas y ha agravado la debilidad institucional. Es por ello que se considera relevante resaltar la urgencia de construir instituciones que se sostengan en la disminución de las desigualdades, de tal manera que cumplan con gobernar y regular el comportamiento de la sociedad ganando legitimidad mediante la justicia procedimental, y procurando alcanzar una justicia distributiva.

En ese sentido, el presente estudio propone que durante la gestión de una crisis nacional es importante poner atención a los diversos motivos que tiene la población para transgredir, tales como la necesidad y el egoísmo, ya que esto nos podría indicar qué tan justo está siendo el sistema normativo al proteger y fiscalizar a toda la ciudadanía. Esto buscaría fortalecer las instituciones para que atiendan situaciones de crisis, como la vivida a raíz de la pandemia causada por el COVID-19, con eficacia gubernamental que proteja a toda la ciudadanía. Se considera imperativo que las medidas de protección gubernamental reflejen las necesidades de la mayoría de la población, de lo contrario, tenderán a convertirse en normas perversas.

Las limitaciones de este estudio están asociadas a la dificultad de poder generalizar los resultados para comprender integralmente la transgresión durante la pandemia causada por el COVID-19 en el Lima. Más allá de que se ha utilizado un diseño cualitativo, que busca respuestas desde la experiencia de la misma, se reconoce que la población estudiada son jóvenes de clase media en Lima asociados a ciertos privilegios que pueden hacer una diferencia en la representación social de la transgresión en otros contextos urbanos o rurales. No obstante, se considera que el estudio ha podido dialogar y aportar nueva información a estudios previos que han investigado la transgresión a nivel nacional durante la pandemia (ver Palacios *et al.*, 2023; Villa Tejada, 2023) y a nivel latinoamericano (ver Beramendi *et al.*, 2020), trayendo atención al deterioro de la institucionalidad.

Por ello, se recomienda investigar el rol que tienen la percepción del sistema normativo, la percepción de falta de control por parte de las instituciones, la percepción de inequidad social, y la identidad social en la normalización y generalización de la transgresión. Para ello, se sugiere explorar la interacción de estas variables en la población general, mediante el uso de metodologías cualitativas y cuantitativas. En específico a diseños cualitativos, los cuales son los que más hacen falta para comprender el fenómeno de la transgresión, se sugieren algunas preguntas de investigación: ¿cómo se componen las representaciones sociales de la transgresión

en la población más económicamente vulnerable?, ¿cómo la experiencia previa influencia en la percepción de la utilidad de los estados de emergencia sanitaria o los cuidados de bioseguridad?, y ¿qué diferencias se encuentran en la representación social de la transgresión durante otros contextos de crisis nacional?

## Bibliografía

- Agencia EFE (2020, 28 de mayo). El Perú informal no espera al final de la cuarentena para trabajar. *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/el-peru-informal-no-espera-al-final-de-la-cuarentena-para-trabajar-noticia/>
- Aignerren, M. (2002). La técnica de recolección de información mediante los grupos focales. *Revista Electrónica La Sociología en sus escenarios*, 6, 1-32. Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/1611>
- Amaya, L. (2020). Cuando el virus no es el único enemigo. En R. Asensio (Ed.), *Crónica del gran encierro: pensando el Perú en tiempos de pandemia* (pp. 79-80). Lima, Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado de <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/06/Crónica-del-Gran-Encierro-1.pdf>
- Anaya, R. (2024). *Entre la Legitimidad y la legitimación del sistema político peruano: estudios psicopolíticos sobre las creencias y actitudes constitutivas de la legitimidad política en un contexto de debilitamiento democrático* [Tesis Doctoral]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/29331>
- América Noticias. (2020a, 7 de abril). La población pobre de Lima, la más afectada con la cuarentena [YouTube]. [https://www.youtube.com/watch?v=AetU\\_G-T4zI](https://www.youtube.com/watch?v=AetU_G-T4zI)
- Banco Mundial. (2023). *Resurgir fortalecidos: Evaluación de pobreza y equidad en el Perú*. Grupo Banco Mundial. Recuperado de <https://tinyurl.com/28gope4t>
- Barreiro, A., Ungaretti, J., & Etchezahar, E. (2019). Representaciones sociales y prejuicio hacia los indígenas en Argentina. *Revista de Psicología (PUCP)*, 37(2), 529-558. <https://doi.org/10.18800/psico.201902.007>
- Beramendi, M. R. & Zubieta, E. (2013). Norma perversa: transgresión como modelado de legitimidad. *Universitas Psychologica*, 12(2), 591-600. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy12-2.nptm>
- Beramendi, M. R. & Zubieta, E. (2014). Construcción y validación de la Escala de percepción del sistema normativo. *Revista Mexicana de Psicología*, 31(2), 124-137. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243033031005>
- Beramendi, M. R., Espinosa, A., & Acosta, Y. (2020). Percepción del Sistema Normativo y sus correlatos psicosociales en Argentina, Perú y Venezuela. *Revista Colombiana de Psicología*, 29(1), 13-27. <https://doi.org/10.15446/v29n1.75797>
- Cámara de Comercio Americana del Perú. (2020, 31 de Julio). COVID-19: mirada desde distintos niveles socioeconómicos. *amchamnews*. Recuperado de <https://amcham.org.pe/news/covid-19-mirada-desde-distintos-niveles-socioeconomicos/>

- Carey M. (1994) The group effect in focus groups: planning, implementing, and interpreting focus group research. En J. Morse (Ed.), *Critical Issues in Qualitative Research Methods* (pp. 225-241). Sage Publications.
- Clarke, V. & Braun, V. (2017). Thematic analysis. *The Journal of Positive Psychology*, 12(3), 297-298. <http://dx.doi.org/10.1080/17439760.2016.1262613>
- Cucalón, A. (2020). El presidente de Perú decreta toque de queda en todo el país. *CNN Noticias*. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/18/alerta-presidente-de-peru-decreta-toque-de-queda-en-todo-el-pais/>
- Cueto, R. M. (2017). *Estudios sobre relaciones intergrupales, identidades colectivas e ideología política en dos regiones del Perú* [Tesis de doctorado] Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/9201>
- Delgado, J. (2013). *Mecanismos atribucionales y actitudes hacia la transgresión de las normas de tránsito en conductores de taxi de Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5101>
- El Peruano. (2020). *DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM*. Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM\\_1864948-2.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf)
- Fernández Dols, J. (1993). Norma perversa: hipótesis teóricas. *Psicothema*, 5(1), 91-101. Recuperado de <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=1131>
- Gächter, S. & Schulz, J. (2016). Intrinsic honesty and the prevalence of rule violations across societies. *Nature*, 496-499. <https://doi.org/10.1038/nature17160>
- Gnadinger, M. (2014). *Identidad nacional, tolerancia a la transgresión e ideologías políticas en adultos residentes en Lima* [Tesis de licenciatura]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5807>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). McGraw-Hill.
- Instituto de Estudios Peruano. (2020a). *Informe de opinión- abril 2020: Evaluación de instituciones y autoridades*. Recuperado de <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/04/Informe-OP-Abril-2020-5-Evaluación-de-instituciones-y-autoridades-2.pdf>
- Instituto de Estudios Peruanos (2020b). *Informe de opinión- junio 2020: Evaluación de autoridades y relación Congreso-Ejecutivo*. Recuperado de <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/06/Informe-OP-Junio-2020-Evaluación-autoridades-y-Rel.-Congreso-Ejecutivo-2.pdf>
- Instituto de Estudios Peruano. (2024). *Encuesta Nacional de Percepción de Desigualdades. 2024: Desigualdad abusiva y la necesidad de un estado justo*. Recuperado de [https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/Brief-Desigualdad-abusiva-y-necesidad-de-un-Estado-justo.pdf?VersionId=e4Y\\_e17kVsOU2bEE1pcVNfVbzjCvSa3d](https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/Brief-Desigualdad-abusiva-y-necesidad-de-un-Estado-justo.pdf?VersionId=e4Y_e17kVsOU2bEE1pcVNfVbzjCvSa3d)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Perú: Evolución de la pobreza monetaria 2014-2023. Informe técnico*. Recuperado de <https://tinyurl.com/214663tv>
- Ipsos. (2020, 21 de marzo). *Encuesta de Opinión Cuarentena COVID-19*. Recuperado de [https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-03/encuesta\\_de\\_opinion\\_cuarentena\\_covid-19.pdf](https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-03/encuesta_de_opinion_cuarentena_covid-19.pdf)
- Latina. (2020a, 25 de agosto). Hablan los sobrevivientes de la tragedia en discoteca de Los Olivos [YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=1mGpT7MBvhE>

- Latina. (2020b, 30 de junio). Irresponsables celebran fiesta de cumpleaños en pleno toque de queda [YouTube]. [https://www.youtube.com/watch?v=JXGxUq\\_zXGs](https://www.youtube.com/watch?v=JXGxUq_zXGs)
- Latinobarómetro. (2023). *Informe 2023: La recesión democrática de América Latina*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Lavado, P. (2020). Covid-19 y la desigualdad. *Universidad del Pacífico Noticias*. <https://www.up.edu.pe/prensa/noticias/covid-y-la-desigualdad-por-pablo-lavado>
- Malca, C., Gideon, J., & Romero, M. (2021, 16 de noviembre). How Peru became the country with the highest COVID death rate in the world. *The Conversation*. Recuperado de <https://theconversation.com/how-peru-became-the-country-with-the-highest-covid-death-rate-in-the-world-169779>
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa síntesis conceptual. *IIPSI*, 9(1), 123-146. Recuperado de [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion\\_psicologia/v09\\_n1/pdf/a09v9n1.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf)
- McGinn, M.K. (2010). Credibility. En A. J. Mills, G. Durepos, & E. Wiebe (Eds.), *Encyclopedia of Case Study Research* (pp. 242-244). Recuperado de <https://bayanbox.ir/view/2229366504315040052/ENCYCLOPEDIA-OF-CASE-STUDY-RESEARCH-2.pdf>
- Morgan D. (1996) Focus groups. *Annual Review Sociology*, 22, 129–152. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.22.1.129>
- Moscovici, S. (1984). The phenomenon of social representations. En R. M. Farr & S. Moscovici (Eds.), *Social Representations* (pp. 3-69). Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme y Cambridge University Press. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/247944181\\_The\\_Phenomenon\\_of\\_Social\\_Representations](https://www.researchgate.net/publication/247944181_The_Phenomenon_of_Social_Representations)
- Nowell, L.S., Norris, J.M., White, D.E., & Moules, N.J. (2017). Thematic Analysis: Striving to Meet the Trustworthiness Criteria. *International Journal of Qualitative Methods*, 16, 1-13. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1609406917733847>
- János, E., Espinosa, A., & Pacheco, M. (2018). Bases ideológicas de la percepción del sistema normativo y el cinismo político en adultos de sectores urbanos del Perú. *PSYKHE*, 27(1), 1-14. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.27.1>
- Jaspars, J. & Hewstone, M. (1986). La teoría de la atribución. En S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II: Pensamiento y vida social* (pp. 415-438). Barcelona: Paidós.
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II: Pensamiento y vida social* (pp. 469-494). Barcelona: Paidós.
- Oceja, L., Adarves, I., & Fernández-Dols, J. (2001). Norma perversa en los estudios de ingeniería. *Tarbiya: Revista de Investigación e Innovación Educativa*, 27, 5-21. Recuperado de <https://revistas.uam.es/tarbiya/article/view/7313>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2023). *Estudios Económicos de la OCDE: Perú 2024*. Recuperado de [https://www.oecd.org/es/publications/2023/09/oecd-economic-surveys-peru-2023\\_3aa6e456.html](https://www.oecd.org/es/publications/2023/09/oecd-economic-surveys-peru-2023_3aa6e456.html)
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Perfil del País-Perú. Salud en las Américas*. Recuperado de <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-peru>
- Palacios, D., Espinosa, A., & Lewis, H. (2023). Predictores psicosociales de transgresión normativa durante la pandemia de COVID-19 en ciudadanos peruanos. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 41(2), 1-18. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.11657>

- Panamericana Televisión (2020a, 26 de abril). Más multas y detenciones en zonas exclusivas de Lima [YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=zY1JKULDL7o>
- Panamericana Televisión. (2020b, 26 de julio). Miraflores: nueve detenidos por realizar fiesta durante toque de queda [YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=0Cnr4wyoPTk>
- Pighi Bel, P. (2020, 22 de mayo). Cuarentena en Perú: 5 factores que explican por qué las medidas de confinamiento no impiden que sea el segundo país de América Latina con más casos de covid-19. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52748764>
- Piketty, T. (2019). *Capital e Ideología* (2nd ed.). Ariel
- Portocarrero, G. (2005). *La Sociedad de Cómplices*. La mula. Recuperado de <https://gonzaloportocarrero.lamula.pe/2005/09/11/la-sociedad-de-complices/gonzaloportocarrero/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *El Reto de la Igualdad: Una lectura de las dinámicas territoriales en el Perú*. Recuperado de <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/poverty/el-reto-de-la-igualdad.html>
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: IEP, Instituto de Defensa Legal
- Rateau, P. & Lo Monaco, G. (2013). La Théorie des Représentations Sociales: orientations conceptuelles, champs d'applications et méthodes. *Revista CES Psicología*, 6(I), 1-21.
- Redacción Gestión. (2020, 30 de marzo). Coronavirus en Perú: Ya van más de 33 mil los detenidos desde que inició la cuarentena obligatoria. *Gestión*. <https://gestion.pe/peru/coronavirus-peru-suman-mas-de-33-mil-los-detenidos-desde-que-inicio-la-cuarentena-obligatoria-cuarentena-estado-de-emergencia-covid-19-nndc-noticia/>
- Roca Rey, I. & Rojas, B. (2002). Pobreza y exclusión social: una aproximación al caso peruano. *Bulletin de l'Institut français d'études andine*, 31(3), 699-724. <https://doi.org/10.4000/bifea.6828>
- Rottenbacher, J. & Schmitz, M. (2012). Conservadurismo político y tolerancia hacia comportamientos transgresores. *Psicología Política*, (44), 31-56. Recuperado de <https://www.uv.es/garzon/psicologia-politica/N44-2.pdf>
- Stiglitz, J. E. (2015). *La gran brecha. Qué hacer con las sociedades desiguales*. Taurus.
- Trivelli, C. (2020). Políticas sociales para este nuevo tiempo. En R. Asensio (Ed.), *Crónica del gran encierro: pensando el Perú en tiempos de pandemia* (pp. 30-31). Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado de <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/06/Crónica-del-Gran-Encierro-1.pdf>
- Tyler, T. (2006). Psychological perspectives on legitimacy and legitimation. *Annual Review of Psychology*, 57, 375-400. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.57.102904.190038>
- Urcia, M. & Espinosa, A. (2022). Beliefs about corruption and its valuation in university students and graduates of Lima and Callao: an exploratory study. *PSOCIAL*, 8(1). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=672371222001>
- Vera, A. (2019). Perfiles psicológicos de emprendedores en Perú según tipos de origen y valor [Tesis Doctoral]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/15504>
- Vergara, A. (2018). *Ciudadanos sin república*. Planeta Perú.
- Vergara, A. (2020). La crisis de la covid-19 como Aleph peruano. En V. Pettina & R. Rojas (Eds.), *América Latina: del estallido social a la implosión económica y sanitaria post-covid-19* (pp.27-42). Planeta.
- Vergara, A. (2023). *Republicas defraudadas*. Editorial Planeta Perú S. A.

- Willig, C. (2013). *Introducing qualitative research in psychology* (3rd ed). McGraw Hill Education.
- Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing (WIEGO). (2021). *La crisis de la COVID-19 y la economía informal: Trabajadoras y trabajadores en empleo informal en Lima, Perú*. Recuperado de [https://www.wiego.org/sites/default/files/publications/file/WIEGO\\_FactSheet\\_Lima\\_Final\\_Web.pdf](https://www.wiego.org/sites/default/files/publications/file/WIEGO_FactSheet_Lima_Final_Web.pdf)
- Zárate, P. (2020). *IEP Informe de opinión 2020*. Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado de <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2020/05/Informe-OP-Mayo-20201.pdf>